

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00729-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado al demandado Juan Pablo Ariza Mateus se notificó en debida forma del auto admisorio de la demanda y dentro del término contestó y propuso excepciones a las que se les dará trámite una vez integrada en su totalidad la litis.

Así mismo, se tiene en cuenta que el demandado Mario Alberto Huertas Cotes ratificó los medios de defensa ya presentados.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(5)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.